

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



IN RE: SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA
GENERACIÓN TEMPORERA DE
EMERGENCIA

CASO NÚM.: NEPR-AP-2020-0001

ASUNTO: Solicitud de Participación en la
Conferencia Técnica a Celebrarse el 29 de
junio de 2020.

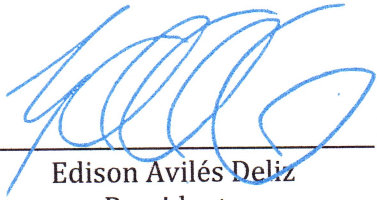
RESOLUCIÓN

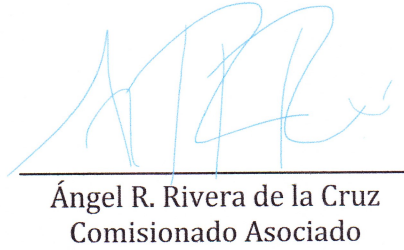
El 23 de junio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden requiriendo a los representantes de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") comparecer a una Conferencia Técnica señalada para el 29 de junio de 2020, a las 2:00 p.m. El propósito de la Conferencia Técnica es que los representantes de la Autoridad contesten las preguntas del Negociado de Energía con relación a los esfuerzos realizados para alcanzar la meta de respuesta a la demanda establecido por el Negociado de Energía emitida el 22 de mayo de 2020 en el caso de epígrafe.

El 29 de junio de 2020, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), un escrito titulado "Solicitud de Participación en la Conferencia Técnica a Celebrarse el 29 de junio de 2020". La OIPC solicita del Negociado de Energía que, autorice la participación de la OIPC en la conferencia técnica a celebrarse hoy 29 de junio de 2020, a las 2:00 p.m.

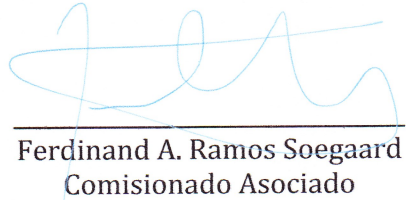
Dicho lo anterior, el Negociado de Energía declara **HA LUGAR** a la solicitud de participación a la OIPC de la conferencia técnica a celebrarse hoy, 29 de junio de 2020 a las 2:00 p.m. El Negociado de Energía proveerá la información para acceder a la conferencia técnica. No obstante, no se permitirá preguntas de la OIPC durante la llamada.

Notifíquese y Publíquese.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

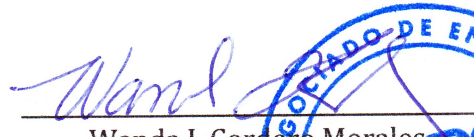

Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 29 de junio de 2020. Certifico además que el 29 de junio de 2020 una copia de esta Resolución fue notificada por correo electrónico a los siguientes: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@aeep.com, c-aquino@prepa.com y kbolanos@diazvaz.law. rstgo2@gmail.com, rolando@bufete-emmanuelli.com, jessica@bufete-emmanuelli.com, pedrosaade5@gmail.com, larroyo@earthjustice.org, jluebkmann@earthjustice.org, rmurthy@earthjustice.org y hriviera@oipc.pr.gov. Certifico además que en este día, 29 de junio de 2020, he procedido con el archivo en autos de la Resolución emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de junio de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

